Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR Nº 569/02

UNREGISTERED

Dolores, 16 de diciembre de 2.002.-

Created by Unregistered Version

REF: " Preferencia del crédito hipotecario en relación a las deudas por expensas generadas con posterioridad a la constitución de la hipoteca ".-

Causa Nº 77.322: " Halas, Francisco c/ Tiscornia, Juan y otra s/ Ejecución Hipotecaria " ; Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Depto. Judicial Dolores.-

Dolores, VEINTIOCHO de febrero de 2002.-

AUTOS Y VISTOS:

UNREGISTERED

Contra la resolución de fs. 216/218, que tiene presente la compensación para la oportunidad en que, con la debida sustanciación, se determine la preferencia del crédito hipotecario sobre el de expensas o viceversa interpone recurso de apelación el letrado apoderado del actor.

Created by Unregistered Version

En primer lugar cabe señalar la doctrina de esta Alzada fijada en causa nº 75.582 donde se dejó establecida la preferencia del crédito hipotecario en relación a las deudas por expensas generadas con posterioridad a la constitución de la hipoteca. Ahora bien, en autos conforme certificado del administrador del consorcio obrante a fs. 80, no surge la fecha en la que se generaron las mismas.

Sin perjuicio de ello, y de que oportunamente deber darse traslado al Consorcio a fin de que especifique el extremo indicado, y resolver el sentenciante de origen lo que en definitiva corresponda, al presente debe confirmarse la resolución recurrida (arts. 34 inc. 5º, 242, 246 CPCC).

Sin costas en esta instancia por falta de oposición (art. 68 CPCC).

Devuélvase.-

Carlos Alberto Eyherabide
Orlando Oscar Portis Alvaro Gómez Ilari
Silvia Regina Canale
Abogada Secretaria

UNREGISTERED

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

Created by Unregistered Version